



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por MERLY LUZ ARROYO ALVAREZ en contra de MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ Y OTROS, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a los apoderados de las demandadas DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ para que gestione y acredite la citación por aviso a LIBERTY SEGUROS S.A., comunicación de que trata el artículo del C.P.L. (llamado en estados estrados judiciales CITACIÓN POR AVISO), donde se advierte al demandado que si no comparece en un término de diez (10) días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda se le nombrará Curador con quien se continuará la Litis y se ordenara el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS No. 136 Fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 10 de septiembre de 2021, a las 8 a.m.

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA  
La secretaria